

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **022**

Fecha: 09-02-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00199	Ejecutivo Singular	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER CALI PH. <a traves de su adminsitradora COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA	FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO 2138008 WORLD TRADE CENTER PACIFIC	Auto termina proceso por Transacción ACEPTAR LA TRANSACCIÓN celebrada entre las partes y DECLARAR TERMINADO EL PROCESO POR TRANSACCIÓN demandante EDIFICIO ORDENAR el levantamiento de medidas cautelares, Sin condena en costas conforme Art 312 conc. 365-8 CGP ver en micrositio web	08/02/2023	
11001 31 03 027 2020 00221	Verbal	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. - CORABASTOS -	MARY ELSY ALVAREZ	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARAR NO PROBADA la excepción contenida en el numeral 7° del art. 100 del CGP., DECLARAR PROBADA la excepción previa de FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, INTÉGRESE EL LITISCONSORCIO POR PASIVA, por lo que procede PRORROGAR, por el término de seis (06) meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias, Sin costas, ver en micrositio web	08/02/2023	
11001 31 03 027 2021 00407	Verbal	LUIS MIGUEL CONTRERAS HERRERA	EDIFICIO TREVI P.H.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se cita a la audiencia inicial de que trata el Art 372 del CGP.se señala la hora de las 9:30 A.M del día 11 del mes de MAYO del año 2023 ,, ver en micrositio web	08/02/2023	
11001 31 03 027 2021 00448	Verbal	HECTOR HERNAN HERNANDEZ GUTIERREZ	MEDIMAS EPS SAS	Auto resuelve renuncia poder al poder manifestada por el togado Dagerman De Armas Duarte como apoderado de la demandada Medimás y Se reconoce personería adjetiva a la firma GUTIÉRREZ & MAYA ABOGADOS SAS funge como representante de la sociedad el profesional en derecho RAUL ADOLFO GUTIERREZ MAYA,, De otro lado, se REQUIERE a la entidad IPS ONCOLIFE para que se sirva dar respuesta a la orden de allegar Historia Clínica Completa de la Sra. Clara Inés Gutiérrez de Hernández, ver en micrositio web	08/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00103	Ejecutivo Singular	GRADECO HIGHPARK SAS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Auto pone en conocimiento Tener por no presentados los escritos de reposición y excepción suscritos por el doctor Gustavo Alberto Herrera, contra el auto que ordenó librar orden de pago a la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ver en micrositio web	08/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00107	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	TITO ALEJANDRO OROZCO ORTEGA	Auto aprueba liquidación de costas1 elaborada por secretaria, se encuentra ajustada a derecho,, Se pone en conocimiento la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por secretaria elabore el oficio ordenado en auto del 13 de septiembre de 2022 ver en micrositio web	08/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00117	Ejecutivo Singular	INVERSIONES FRUTAL S.A.S.	MARIA CECILIA OSPINA CAMACHO	Auto resuelve corrección providencia de conformidad con el art 286 del CGP es del caso proveer la corrección del auto de fecha 21 de octubre del año en 2022., Para todos los efectos téngase en cuenta que el nombre correcto del demandante es INVERSIONES FRUTAL S.A.S., el nombre correcto de la demandada es MARIA CECILIA OSPINA DE CAMACHO y del apoderado de la parte demandante LUIS SANTIAGO GUIJO SANTAMARIA ver en micrositio web	08/02/2023	
11001 31 03 027 2023 00047	Ejecutivo Singular	RAFAEL ENRIQUE CRUZ GARCIA	MANUEL ANTONIO VEGA AYALA	Auto resuelve retiro demanda Autorizar el retiro de la demanda solicitado por la apoderada del demandante, ver auto en micrositio web	08/02/2023	
11001 31 03 027 2023 00049	Abreviado	GLORIA MARCELA CABREJO MORENO	CONJUNTO RESIDENCIAL ACAPULCO PH	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web, so pena de ser rechazada	08/02/2023	
11001 31 03 027 2023 00056	Tutelas	JHON JAIRO MUÑOZ MORENO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	Auto admite demanda instaurada por el señor JHON JAIRO MUÑOZ MORENO contra el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC. ver en micrositio web	08/02/2023	
11001 31 03 027 2023 00058	Tutelas	EUCARIS MARIA DELCADO JARABA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS - UARIV	Auto admite tutela instaurada por ENAURIS MARÍA DELGADO JARABA contra la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV. ver en micrositio web	08/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09-02-2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO